Poder Judicial

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 1097 *Fecha* 30/11/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "DIVISERV S.A.", LA CONTRATACION DIRECTA N° 033-10 "ADQUISICION DE HARDWARE", CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa N° 033/10 "Adquisición de Hardware", previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) N° 204345/2010, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 3.964/2010 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"** y su Decreto Reglamentario N° 3.866/10.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 167/2010, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Contratación Directa N° 033/10, aprobado por Ley N° 3.964/2010 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010".

Que, por Acta de Evaluación N° 024/2010, de fecha 22 de noviembre de 2010, el Comité de Evaluación, de acuerdo a las verificaciones y evaluaciones realizadas a las ofertas presentadas, recomienda adjudicar el Llamado a **Contratación Directa N° 033-10 "Adquisición de Hardware"** a la **Empresa "DIVISERV S.A.",** por haber presentado la oferta más baja y que se adecua a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones exigidas, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en el Decreto N° 21.909/03, reglamentario de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, conforme al siguiente detalle:

- Lote 1 – **SWITCH'S**: por la suma de G 39.066.300.- (treinta y nueve millones sesenta y seis mil trescientos guaraníes).
- Lote 2 – **ROUTER'S**: por la suma de G 7.260.000.- (siete millones doscientos sesenta mil guaraníes).
- Lote 3 – **RELOJ BIOMETRICO**: por la suma de G 15.000.000.- (quince millones de guaraníes).

La adjudicación para la Adquisición de Hardware, será por la suma total de G 61.326.300.- (sesenta y un millones trescientos veintiséis mil trescientos guaraníes).

Que, según Dictamen N° 319/10, de fecha 26 de noviembre de 2010, la Dirección General de Asesoría Jurídica otorga su parecer favorable a lo propuesto por el Comité de Evaluación.

Que, se cuenta con el parecer favorable de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Dirección General de Administración y Finanzas, para proceder a lo solicitado.

Que, la Ley N° 3.909/10, *"Que Crea la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat SENAVITAT"*, en su Art. 7° establece que *"La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario Ejecutivo es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración de la misma"*, por tanto, en uso de sus atribuciones,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) Adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 033/10 "Adquisición de Harware", a la Empresa **DIVISERV S.A.**, por los Lotes 1, 2 y 3, por la suma total de G 61.326.300.- (sesenta y un millones trescientos veintiséis mil trescientos guaraníes).

Art. 2°) Imputar las erogaciones emergentes de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2010, **Rubro 540 – "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales.**

Art. 3°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, la elaboración de los documentos contractuales y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO: ARQ. GERARDO E. ROLON POSE
Ministro – Secretario Ejecutivo

Recibí conf.
MARIELA ZARATE de LOPEZ
Dpto. de Programación y Evaluación
UOC - CONAVI
01.12.10
08:15hs.